



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

**Anexo 1**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 06/05/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 21/11/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Candelaria Salinas Hernández	Unidad administrativa: Encargada el Despacho de la Dirección General de Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración de resultados Programa Presupuestario: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos se elaboró conforme a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP).	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.</li> <li>• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.</li> <li>• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.</li> <li>• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>Para la realización de la Evaluación de Consistencia de Resultados, se utilizaron los Términos de Referencia emitidos por el entonces Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con el objetivo de contar con una valoración del desempeño del Programa. Además, de precisar recomendaciones que permitan mejorar la lógica interna del mismo bajo un estudio de gabinete realizado a la documentación presentada por las Unidades Administrativas encargadas de su ejecución.</p> <p>Por consiguiente, la evaluación fue realizada mediante un análisis de gabinete de la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP), quienes son las Unidades Responsables de la ejecución y vigilancia respecto al Programa Presupuestario U020: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros: X Especifique: Para desarrollo de la evaluación se utilizaron informes, reportes de avances trimestrales e instrumentos normativos.	



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p> <p>Conforme a lo mencionado, la Evaluación se realizó tomando como base lo previsto en los Términos de Referencia, emitidos por el entonces CONEVAL; por lo tanto, el documento consta de once apartados, comprendidos de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Datos generales;</li><li>2. Resultados/ Productos;</li><li>3. Cobertura;</li><li>4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora;</li><li>5. Conclusiones de la Evaluación;</li><li>6. Datos del proveedor adjudicado;</li></ol> <p>Se realizó una valoración sintética del desempeño del Programa, la cual incluyó una síntesis de las unidades responsables del Programa. Se mostró el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa mediante el análisis de indicadores de resultados. Se generó información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias que toman decisiones a nivel gerencial.</p>

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>El FOPET 2024 muestra fortaleza en su sustento legal, cobertura y ejecución presupuestal, pero enfrenta retos importantes en materia de trazabilidad, medición de resultados, integración de sistemas y participación ciudadana. Fortalecer estos aspectos permitirá maximizar el impacto social de los recursos federales, garantizar la transparencia y consolidar una gestión pública orientada a resultados y desarrollo regional sostenible.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Base normativa sólida: El FOPET se sustenta en el artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, lo que garantiza el carácter federal de los recursos y su aplicación exclusiva en inversión pública productiva.</li><li>• Procesos institucionalizados: La ejecución de proyectos se realiza bajo los lineamientos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y el Presupuesto de Egresos, con participación de la SEDUMOP, SAFIN y SECONT.</li><li>• Disponibilidad de sistemas de gestión: Existen cuatro plataformas clave —Sistema de Gestión de Solicitudes Ciudadanas, Cartera Estatal de Programas y Proyectos de Inversión Pública, SIACAM y SEI-SI— que fortalecen la trazabilidad parcial del gasto y el control institucional.</li><li>• Orientación productiva del gasto: El 100% de los recursos se destina a infraestructura con impacto económico y social, fortaleciendo la capacidad de desarrollo regional.</li></ul>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Integración tecnológica: Consolidar la interoperabilidad entre los sistemas existentes (Gestión de Solicitudes, Cartera Estatal, SIACAM y SEI-SI) para lograr trazabilidad completa del ciclo presupuestario.</li></ul>



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• Mejor medición de resultados: Incorporar indicadores de impacto y satisfacción ciudadana, complementarios al avance físico-financiero, para evaluar la calidad percibida y pertinencia de las obras.</li><li>• Fortalecimiento de transparencia: Publicar de forma sistemática indicadores, avances y resultados del FOPET en los portales oficiales, promoviendo la rendición de cuentas y la vigilancia social.</li><li>• Planeación multianual: Definir una estrategia de cobertura de mediano plazo vinculada al diagnóstico territorial y la priorización de municipios productores.</li></ul>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Metas laxas y poco atribuibles: La MIR presenta indicadores dependientes de fuentes externas (INEGI, CONAPO) y metas poco exigentes.</li><li>• Falta de integración de sistemas: Los sistemas operan de manera independiente, dificultando la conciliación entre avance físico y financiero.</li><li>• Ausencia de mecanismos de participación ciudadana formal: No existen estructuras documentadas para involucrar a la población en la priorización de proyectos o la evaluación de resultados.</li><li>• Carencia de mecanismos de medición cualitativa: No se cuenta con instrumentos que midan la percepción o satisfacción de la población beneficiaria.</li></ul>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Retrasos en la autorización y transferencia de recursos federales, lo que afecta la oportunidad en la ejecución de las obras.</li><li>• Dependencia de fuentes externas de información (INEGI, CONAPO) que limitan la autonomía del programa en la medición de resultados.</li><li>• Posibles observaciones administrativas derivadas de la falta de trazabilidad plena del gasto federal.</li><li>• Desactualización o falta de publicación oportuna de resultados que puede afectar la percepción pública de transparencia.</li></ul>
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>En conclusión, el FOPET 2024 demuestra una contribución significativa a la infraestructura pública y al desarrollo regional, pero requiere consolidar mecanismos de planeación, seguimiento y transparencia activa que aseguren la correcta aplicación y trazabilidad de los recursos federales, garantizando que el gasto público productivo se traduzca efectivamente en mejor calidad de vida y desarrollo sostenible para la población campechana.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>Fortalecer la gestión y trazabilidad del FOPET mediante la integración progresiva de un sistema único de gestión y seguimiento, interoperable entre las áreas de planeación, finanzas y obra pública. Este sistema deberá permitir registrar solicitudes, validar y aprobar proyectos, controlar su ejecución y difundir los resultados.</li><li>En una primera etapa, se sugiere incorporar un módulo específico para obras públicas productivas, orientado a registrar, monitorear y evaluar en tiempo real el avance físico y financiero de los proyectos, con la posibilidad de georreferenciar las obras y generar reportes que fortalezcan la trazabilidad del gasto y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos federales.</li><li>Diseñar e implementar un instrumento de medición de satisfacción ciudadana, que permita evaluar el impacto percibido de las obras mediante encuestas estructuradas por proyecto (IMSCOPP). Este instrumento deberá proporcionar información cualitativa que complemente los resultados físico-financieros y contribuya a mejorar la planeación y priorización de proyectos futuros.</li><li>Vincular la programación anual de obras con los diagnósticos socioeconómicos y territoriales, priorizando las zonas con mayores niveles de rezago y afectación por la actividad petrolera, a fin de fortalecer la planeación estratégica y asegurar la pertinencia social y económica de las inversiones.</li><li>Revisar y actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa, incorporando indicadores de resultado e impacto que reflejen los efectos reales de las obras y su contribución al desarrollo regional, en congruencia con el enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PbR-SED).</li><li>Consolidar mecanismos de transparencia activa, publicando de forma trimestral en el portal oficial de la SEDUMOP la cartera de proyectos, montos autorizados y ejercidos, avances físico-financieros y resultados alcanzados, con el propósito de fortalecer la rendición de cuentas y el acceso público a la información</li></ul>

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Yulia Ayla Ortega Trujillo
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultoría Burocrática y Legal TRUGAR, S.C
4.4 Principales colaboradores: Lic. Norma Maldonado de la Cruz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:consultoria.trugar@gmail.com">consultoria.trugar@gmail.com</a>
4.6 Teléfono (con clave lada): 55 34598279

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos
5.2 Siglas: No aplica.
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo: X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo _



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal: <input checked="" type="checkbox"/> Estatal: <input type="checkbox"/> Local: <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Desarrollo Territorial y Urbano; Dirección de caminos rurales; Subsecretaría de Comunicaciones e Infraestructura; Dirección de carreteras estatales y Subsecretaría de Obras Públicas.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C. Candelaria Salinas Hernández	Unidad administrativa: Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas del Estado de Campeche

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa: <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres: <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional: <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional: <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar): <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas (SEDUMOP)
6.3 Costo total de la evaluación: \$50,000.00 IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Federales.

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="https://sedumop.campeche.gob.mx/">https://sedumop.campeche.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. Hugo Roberto Del Río Richaud  
Encargado del Despacho de la Unidad  
Administrativa

V.O.B.

Ing. Candelaria Salinas Hernández  
Encargada del Despacho de la Dirección de  
Planeación de la Secretaría de Desarrollo Urbano,  
Movilidad y Obras Públicas del Estado de  
Campeche

AUTORIZÓ

Arq. Bernhard Rehn  
Encargado de Despacho de la Secretaría de  
Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas